



**MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO,**  
**MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**



Municipio de todos

MUNICIPIO DE  
 OTHÓN P. BLANCO

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

OTHÓN P. BLANCO  
 H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Chetumal, Quintana Roo a 25 de Julio de 2019  
 Oficio Núm.: DGDUMAE/DMAYE/923/2019  
**ASUNTO:** Permiso de Poda ó Tala.

*AR*

**ANTROP. ELIAS RUEDA LOPEZ**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**  
**P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de fecha 08 de julio del 2019, recibida en esta Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología el día 11 de julio del 2019, con número de folio de ingreso 399-19 en la cual se solicita la tala de un árbol de naranja agria, ubicado en un área destinada para uso público, en la [REDACTED]

[REDACTED] Al respecto le comento que derivado de la visita de verificación de fecha 19 de Julio del 2019, el cual se levantó el acta de verificación que a letra dice: *Se atendió solicitud para cortar un árbol ubicado en dicho domicilio, se observa un árbol de naranja agria, el cual presenta una gran longevidad, se advierten daños en su tronco causados por hormigas o por alguna otra enfermedad, la mitad de su tronco está dañado lo que podría ser causa de que el árbol se caiga. Se recomienda retirar este ejemplar y reemplazarlo por otro organismo que sea adecuado para el lugar, paisaje y ecología del municipio.*

*\*Se solicita a la dirección de servicios públicos municipales el retiro del árbol.*

Este documento se fundamenta en el **Artículo 8 Fracción IV, XX** que a letra dice **“Vigilar, certificar y autorizar la tala y poda de árboles y regular la reposición de la cubierta vegetal que se ordene al efecto, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Forestal vigente”** y **Artículo 76, 77, 78 y 79** Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el municipio de Othón P. Blanco, publicado en el Periódico Oficial de Estado de Quintana Roo el 22 de diciembre del 2017 (REEPA); que a letra dice, **“La Dirección debe otorgar permisos de Poda o Tala de árboles en áreas y predios urbanos, particulares y públicos”**, Artículo 66 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, publicado en el Periódico Oficial de Estado de Quintana Roo el 18 de octubre de 2018, mencionando lo siguiente **“ Es facultad del Municipio a través de la Dirección de Medio Ambiente, la autorización de la poda y derribo de árboles que no impliquen aprovechamiento forestal... conforme al dictamen que emita la autoridad antes mencionada y Artículo 164 Fracción XIV del mismo que a la letra dice, “ Son infracciones en materia de ecología y medio ambiente, podar cortar o destruir árboles plantados en lugares públicos o privados sin la autorización correspondiente”.**

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA  
 OFICIO NÚM.: DGDUMAE/DMAYE/923/2019

**R** **O**  
 OTHÓN P. BLANCO  
 02 Agosto 2019  
**RECIBID**  
 9:50 am

Av. De Los Héroes No. 34 y 34ª, Plaza Galerías, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo  
 Tel: (983) 83 73120





MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO

**MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO,  
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**



Municipio de todos

OTHÓN P. BLANCO  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

Oficio Núm.: DGDUMAE/DMAYE/923/2019

Esta Dirección a mi cargo le informa que posterior a la visita de verificación de fecha 19 de julio del 2019, con número de folio 399-19 y a la información integrada al expediente; que no tiene ningún inconveniente en **AUTORIZAR LA TALA** de un árbol de naranja agria (*Citrus Aurantium*). Por lo anterior le solicito tenga bien atender esta solicitud en comento y realizar lo conducente referente a:

- La tala de un árbol de naranja agria (*Citrus Aurantium*), así como la recoja de los residuos generado.
- La presente autorización será válida solo para el árbol de naranja agria (*Citrus Aurantium*), señalado y de las especie ya descrita.

Sin otro particular, quedo en espera de su protna respuesta.

**ATENTAMENTE**

**ING. CAROLINA SALDAÑA HERNANDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO,  
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA**

**VO.BO.  
LIC. ALONDRA YAXIBI MARTINEZ FLORES  
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA**

C.c.p. Expediente/Minutario  
CSH/AYMF/JDUU/AEH6